



BANDO

MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONTENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL COVID-19

Habiéndose publicado en el D.O.C.M. de 6-11-2020 la Resolución de 05/11/2020 de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en virtud de la cual se acuerda aplicar las Medidas de Nivel II en todo el territorio de Castilla-La Mancha, y con el fin de potenciar la difusión y conocimiento de estas nuevas medidas entre la población en general, se comunica a todos los vecinos la necesidad imperiosa del cumplimiento escrupuloso de estas normas restrictivas, imprescindibles para hacer frente al rebrote de la enfermedad y aumento de la transmisión comunitaria del COVID-19, que reflejan los datos oficiales de las últimas semanas.

Solo con el compromiso decidido y responsabilidad de todos los ciudadanos en el cumplimiento de las normas acordadas por las autoridades sanitarias podremos superar con éxito la amenaza del virus y salvaguardar el derecho a la vida de la población, protegiéndonos entre todos.

Con el fin de garantizar un conocimiento más preciso del alcance de las normas sanitarias de obligado cumplimiento para la población en general, se puede acceder a dicha información por medio del siguiente enlace.
docm.castillalamancha.es

Los Yébenes, 6 de noviembre de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Pérez Martín

